



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 2199

VALPARAÍSO, 03 MAY 2012

VISTOS : 26044

a) Que el loteo denominado "SOCIEDAD INMOBILIARIA DE VIVIENDAS POMPEYA" ubicado en la comuna de QUILPUE, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 396 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de julio de 1968, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 155vta N° 209 del año 1968, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población POMPEYA de QUILPUE.

d) La solicitud N° 3471 de fecha 01 de marzo de 2011 de doña ADRIANA DEL PINO., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 1 de la manzana 48 de la población POMPEYA de la comuna de QUILPUE, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 629 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

e) El Certificado de Urbanización N° 36/2011 de fecha 04 de octubre de 2011 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de QUILPUE, que acredita que el lote N° 1 de la manzana 48, de la población POMPEYA, de la comuna de QUILPUE, se encuentra urbanizado.

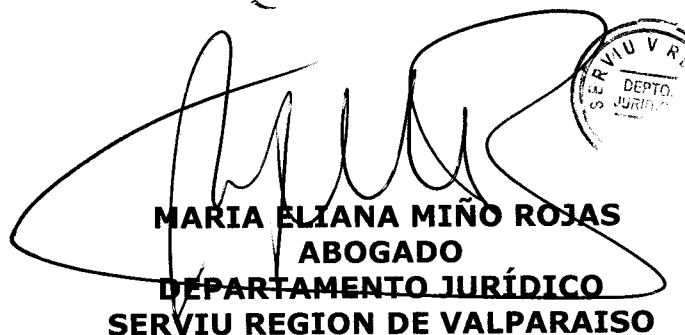
f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

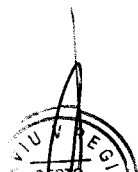
RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 155vta N° 209 del año 1968, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE, sólo respecto el lote N° 1 de la manzana 48 de la población POMPEYA, de la comuna de QUILPUE, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 2115 N° 2057 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2007 a nombre de doña ADRIANA LUCIA DEL CARMEN DEL PINO ROSET, HECTOR SAMUEL DEL PINO ROSET, SILVIA DEL PINO ROSET, ALEJANDRO ALFREDO DEL PINO ROSET, BERNARDITA DE LOURDES DEL PINO ROSET, DANIEL LUIS ALFREDO DEL PINO ROSET, JULIA ROSA BLANCA DEL PINO ROSET, MARIA ANTONIETA DEL PINO ROSET, ELSA DEL CARMEN DEL PINO ROSET, ALEJANDRO ARTURO DEL PINO PIÑA, ALEJANDRO WALDO DEL PINO PIÑA, HERNAN ROSAS DEL PINO PIÑA, GUACOLDA ELSA DEL PINO PIÑA, INES CARMEN PALMIRA DEL PINO PIÑO, MARIA ANTONIA DEL PINO PIÑA, FERNANDO ANTONIO DEL PINO CABEZAS, GABRIEL JESUS DEL PINO CABEZAS, MANUEL JESUS DEL PINO CABEZAS, y que además tiene como propietarios (s) a: PALMIRA DE LAS MERCEDES DEL PINO CABEZAS, LUCIA DEL CARMEN HERRERA OLGUIN, SAMUEL EDUARDO DEL PINO HERRERA, LORETO ANDREA DEL PINO HERRERA, RODRIGO DEL PINO HERRER, MAX ALFREDO DEL PINO GONZALEZ, TATIANA ANDREA DEL PINO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER DEL PINO ASTUDILLO Y DANIEL ALEJANDRO DEL PINO ASTUDILLO a fojas 2115 N° 2057 del año 2007.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO



M. Miño /psv.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
ADRIANA DEL PINO
OF. PARTES.